



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Diez de agosto de Dos Mil Veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00369

Dentro del proceso ORDINARIO LABORAL instaurado por el JAIRO ALBERTO GARCIA en contra de CERVECERIA UNIÓN S.A Y OTROS, en virtud a que la decisión del proceso con radicado 05360 31 05 001 2014 00379 00, se encuentra en firme, se ordena oficiar al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, para que remita copia íntegra del expediente en mención, toda vez que en el presente proceso se declaró la excepción previa de pleito pendiente, quedando a la espera de las resultas del proceso tramitado por el Juzgado antes mencionado.

Expídase por parte de la secretaria el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.134
hoy 11 de agosto de 2022 a las 8 a.m

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebedf9a67725b462ee4f8785ac74d9130240d383140056edf96eb7b3592095d0**

Documento generado en 10/08/2022 01:46:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>